MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2025

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Dictamen UOC Rectificativo

Estimación de Precios Referenciales

Dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACIÓN DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento;

Atendiendo el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece el siguiente método para la elaboración de precios referenciales;

Se aclara que en Dictamen de Estimación de Costos de fecha 21 de marzo del 2022, se establecieron los precios referenciales en base a las solicitudes enviadas a los potenciales oferentes y precios obtenidos del SICP, se utilizó la metodología de premediación, de los costos obtenidos. Se conto con un presupuesto cotizado en moneda extranjeras, el cual fue convertido a guaraníes utilizando la cotización según reporte generado del Banco Central del Paraguay.

Es mi dictamen.-

Tomás Romero Pereira, 03 de junio de 2022.-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Resquin Fernández
Encargada de la U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

DICTAMEN UOC ESTIMACION DE COSTOS

Ref.: Licitación por Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 para "ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD" ---------

Tomás Romero Pereira, 21 de marzo de 2022.

Visto y considerando: *Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art 2 ° establece: "PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la Comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-items que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamado de Bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------*

Que la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales": Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *----------*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.-*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la Propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. ----------*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con una evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. ----------*

   Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia. ----------

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Rasquín Fernández

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados". ---------- ----------

Metodología Utilizada

Método	Aplicado
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	NO
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado	NO
Precios adjudicados por la Propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas	**SI**
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con una evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo	**SI**

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la de Precio Promedio, ya que sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada Rubro y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos se ha llegado a unos precios unitarios referenciales para el llamado en curso, también se aclara que se ha utilizado en total dos precios obtenidos de potenciales oferentes, precios adjudicados por Municipalidades registrados en el Portal de Contrataciones Públicas.

Esto puede observarse en el Anexo I que forma parte del presente dictamen.

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la elaboración de Precios Referenciales"

Por lo tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio referencial establecido en el proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Rapéo - Paraguay

Lic. Nancy Rosquin Fernández

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

ANEXO DICTAMEN UOC

Ítem	Descripción	Contrato ID 401017		PRESUPUESTO DIVISA AUTOMOTORES S.A		PRESUPUESTO CONSUR S.R.L		Precio Promediado (PO1+PO2+PO3)/3	
		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Camioneta 4x4 Doble cabina	243.360.000	243.360.000	212.500.000	212.500.000	288.964.500	288.964.500	248.274.833	248.274.833
			128.700.000		**145.000.000**		**90.000.000**		**248.274.833**

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Resquin Fernández
Encargada de la UOC

Encarnación, 18 de marzo de 2022

Señores:
MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Presente

De nuestra mayor consideración.
Nos complace dirigirnos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda a fin de saludarlos cordialmente y a la vez presentarle la oferta de una camioneta

TOYOTA HILUX 4X4 D/C AÑO 2022

DX

- ✓ Motor 2,4 litros de 4 cilindros y 16 válvulas con 147 CF de potencia máxima. Manual con 6 velocidades.
- ✓ Audio con pantalla táctil de 8" y Bluetooth®
- ✓ Conectividad: Android Auto® y Apple CarPlay® (1)
- ✓ 7 airbags: frontales (x2), de rodilla (conductor), laterales (x2) y de cortina (x2)
- ✓ Control de estabilidad (VSC)
- ✓ Control de tracción (TRC)
- ✓ Asistente de arranque en pendientes (HAC)
- ✓ Control de balanceo de tráiler (TSC)
- ✓ Protector de cárter "Heavy Duty", y de tanque de combustible
- ✓ Cierre centralizado de puertas con comando a distancia
- ✓ Levanta cristales eléctricos
- ✓ Espejos exteriores con regulación eléctrica
- ✓ Guantera con llave
- ✓ Volante con regulación en altura y profundidad
- ✓ Inmovilizador de motor

Precio despachado con I.V.A. USD. 41.500.-

Garantía : 3 años o 100.000 Km., lo que ocurra primero.
Validez de la oferta : 8 días.
Gastos de transferencia : 0KM: 100% INCLUIDAS.

OBS.: LOS PRECIOS PUEDEN SUFRIR VARIACION Y CONSUR SRL COMUNICARA LOS MISMOS EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LAS UNIDADES.

No dude en comunicarse con nosotros ante cualquier consulta que desee formular.
Cordialmente.

Luis Fernández/Asesor de Ventas
Suc. Maria Auxiliadora
Tel: 0764-20163
Cel: 0984-445724

CONSUR

FECHA : 16/03/2022

Dirigido a: MUNICIALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
RUC N°: 80010079-4

Por este medio tenemos el agrado de hacer llegar nuestra Carta Oferta con respecto a un vehículo Chevrolet que se detalla a continuación:

S10 LS MT 4x4 2022/2022

MARCA: Chevrolet **CONDISION:** NUEVO
MODELO: S10 Cabina Doble LS 2.8 CTDI 4X4 MT **PROCEDENCIA:** Brasileña
MOTOR: Chevrolet Duramax 2.8 Turbo Diesel CTDI **CILINDROS:** 4 (cuatro) en línea DOHC 16V
CILINDRADA: 2.766 c.c. **POTENCIA:** 200 CV a 3.400 rpm / 51 MKGF (500Nm) a 2.000 rpm
SUSPESIÓN DELANTERA: Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados de alto desempeño.
SUSPESIÓN TRASERA: Paquete de elástico semi-elípticas de dos pasos, amortiguadores telescópicos presurizados de doble acción y alto desempeño.
FRENOS: Doble circuito hidráulico, delanteros con disco ventilado con cáliper flotante. Traseros a tambor autorregulable. **TANQUE DE COMBUSTIBLE:** 76 (setenta y seis) litros **CAPACIDAD DE CARGA:** 1.100 Kg.

EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS:

- **6 (Seis)** ***AIRBAGS*** (2 Frontales, 2 Laterales, 2 de cortina)
- Frenos **ABS** Con Distribución Electrónica de Fuerza de Frenado **(EBD)**
- Radio AM/FM con USB
- Dirección asistida eléctrica progresiva **(EPS)**
- Control electrónico de Tracción **(TSC)** y control de Estabilidad **(ESP)**
- Asistente de declive **HDC** (Freno Motor)
- Asistencia de ascenso o arranque en pendientes **HSA** (*Hill Lauch Assist*)
- Accionamiento 4x4 electrónico Shift on the fly
- Aire Acondicionado.
- Bloqueo Central con mando a distancia
- Caja Mecanica de 6 Velocidades
- Tercera Luz de Frenos
- Asiento del conductor con regulación de altura
- Cinturones de seguridad de 3 puntos
- Columna de dirección regulable en altura / colapsable
- Levanta vidrios eléctricos en las 4 puertas con comando de apertura y cierre a distancia
- Llantas de aleación aro 16"

Imagen ilustrativa

- Manual de conductor, Mata Fuego, Llave de Ruedas, Auxilio, 02 Baliza y Alfombras de goma.
- ***Garantía 3 Años o 100.000 Km***

Precio Contado de Lista: 212.520.000 .- *(Guaraníes, Doscientos doce millones, quinientos veinte mil).*

Precio Especial Contado para la Municipalidad: 201.900.000 Gs *(Guaraníes, Doscientos un millones, novecientos mil).*

Obs.: Esta negociación al contado NO Incluye Transferencia y Seguro.
Valores están sujetos a variación de acuerdo con el tipo de cambio del día.

Ruben Estigarribia
Asesor de Ventas
Divisa Automotores S.A.
Celular: 0992 500 051 / 0972 801 200

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 22 DE MARZO DEL 2022

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.963,66
YEN JAPONES	120,7600	57,67
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	1,3237	9.217,80
FRANCO SUIZO	0,9329	7.464,53
CORONA SUECA	9,4164	739,52
CORONA DANESA	6,7458	1.032,30
CORONA NORUEGA	8,7423	796,55
REAL BRASILEÑO	4,9387	1.410,02
PESO ARGENTINO	110,0600	63,27
DÓLAR CANADIENSE	1,2612	5.521,46
RAND SUDAFRICANO	14,8362	469,37
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3797	9.607,76
ONZA DE ORO *	1.914,1500	13.329.489,79
PESO CHILENO	791,6000	8,80
EURO *	1,1027	7.678,83
PESO URUGUAYO	42,2750	164,72
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7433	5.176,09
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,3660	1.093,88
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3572	5.130,90
BOLIVIANO	6,8153	1.021,77
SOL PERUANO	3,7627	1.850,71
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6934	4.828,60
PESO MEXICANO	20,2640	343,65
PESO COLOMBIANO	3.756,5000	1,85

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 400 /2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en la calle Oliva 411 esquina Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, RUC Nº 80014552-6, domiciliada en Avda. Madame Lynch N° 1516 y José Pappalardo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.180.354, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE, ID Nº 401.017,** en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY 3439/07, y ha aceptado la oferta del vendedor conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma .IVA incluido, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 401.017.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento del **LLAMADO MOPC N° 73/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE**, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2541/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CAMIONETA PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LA DIRECCIÓN MARINA MERCANTE	FORD	ARGENTINA	UNIDAD	1	243.360.000.-	243.360.000.-
TOTAL IVA INCLUIDO							243.360.000.-

TAPE RUVICHA S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 243.360.000.- (Guaranies doscientos cuarenta y tres millones trescientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2021.

SR. VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ
POR EL PROVEEDOR
VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A01A010

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

Municipalidad de
Tomás Romero Pereira

Tomás Romero Pereira, 22 de marzo de 2022.

Señores
DIVISA AUTOMOTORES S.A
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira, a efectos de solicitarle **PRESUPUESTO ESTIMATIVO** para **Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina para uso Institucional, motor 2.5 cm3 en adelante**, con el fin de incluir el mismo como precio referencial para dicha licitación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar mis saludos cordiales,

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Nuney Resquin Fernández
ENCARGADA DE LA U.O.C.

Municipalidad de
Tomás Romero Pereira

Tomás Romero Pereira, 22 de marzo de 2022.

Señores
CONSUR S.R.L
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira, a efectos de solicitarle **PRESUPUESTO ESTIMATIVO** para **Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina para uso Institucional, motor 2.5 cm3 en adelante**, con el fin de incluir el mismo como precio referencial para dicha licitación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar mis saludos cordiales,

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapua

Lic. Nancy Resquin Fernández
ENCARGADA DE LA U.O.C.

Solicitud de Presupuesto

Municipalidad Tomas Romero Pereria <uoc_tomasromero@hotmail.com>

Mar 22/3/2022 09:21

Para: luis.fernandez@consur.com.py <luis.fernandez@consur.com.py>

Buen día, por este medio remitos solicitud de presupuesto para cotización de camionetas que desea adquirir la Institución Municipal vía Licitación.
Aguardo su respuesta.
Atentamente.

Lic. Nancy Resquín
Encargada de UOC

Solicitud de Presupuesto

Municipalidad Tomas Romero Pereria <uoc_tomasromero@hotmail.com>

Mar 22/3/2022 09:35

Para: Ruben Dario Estigarribia Gonzalez <restigarribia@divisa.com.py>

1 archivos adjuntos (365 KB)

Solicitud Divisa Automotores.pdf;

Buen día, por este medio remito solicitud de presupuesto para cotización de camionetas que desea adquirir la Institución Municipal vía Licitación.
Aguardo su respuesta.
Atentamente.

Lic. Nancy Resquín
Encargada de UOC